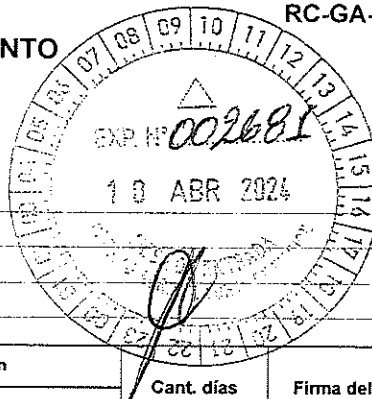


ORIGINAL



- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Anexo N° 1



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAI

SOLICITUD DE VIÁTICO N°260/2024

Anexo N° 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2024

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 22 de Marzo del 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAO CARAPEGUA

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Traslado de Cárdena para entrega de Créditos en la Costanera de Asunción con la presencia de la Primera Dama de la Nación y de la Sra. Presidenta del Crédito Agrícola de Rehabilitación

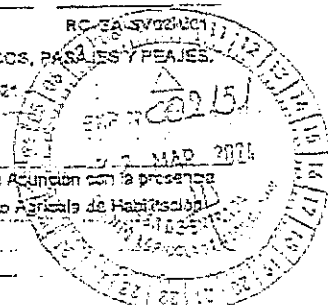
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción

DEPARTAMENTO: Asunción

Condición: Salida con vehículo de la institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Micrómetros a recorrer (estimado): (220 Km.)-



N°	Funcionario	C.I. N°	Camión/vehículo		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Origen	Destino				
1	ASIMEN D RAMON ROSA GONZALEZ	1545600	ASUNCIÓN	CARAPEGUA	10	270.000	2.700.000	
2	JOHN FERNANDO LEONARDO MEDA	840000	ASUNCIÓN	CARAPEGUA	10	270.000	2.700.000	
TOTAL							5.400.000	

100

Ing. Agr. Blanca Romero
Coordinadora de Análisis de Solicitudes
Crédito Agrícola de Rehabilitación

Jefe/a

Gerente/a



Ing. Civil César M. Cantero
Gerente Administrativo
VºBº Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCION PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

2

05 ABR 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Asenio Sosa
Adm. Agrícola de Rehabilitación





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 22 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N° 2151, de fecha 22 de marzo de 2024, y compromiso presupuestario N° 396/2024, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente"

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Trasladar a clientes a la Costanera de Asunción, para entrega de créditos, con la presencia de la Primera Dama de la Nación y de la Presidenta del CAH.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	26/03/2024	1.0	270.000	254.153
JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA	696.865	26/03/2024	1.0	270.000	254.153
TOTAL					528.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades, dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

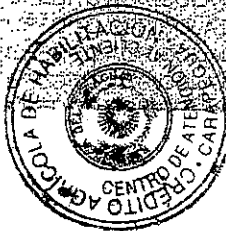
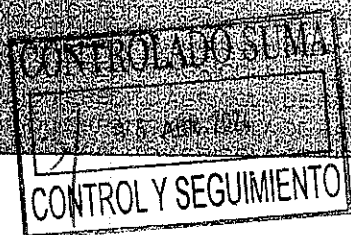
ING. AGR. CESAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL
Secretario General



LID. Arsenio Sosa
Gerente de Habilitación

Scanned with ACE Scanner



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 025196

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-447	N° de orden asign.	277
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003212	Area asign.	
Conductor autorizado	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	25/03/2024	Hasta	26/03/2024		
Horas est. de la misión desde	04:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	142469	Fecha de salida	25/03/2024	Hora de salida	04:00
Km. de vuelta	142756	Fecha de regreso	26/03/2024	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	287	Consumo est. litros/100Km.	12

Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

Obs.

Visitas a clientes del área de influencia del CAC. Carapeguá - Depósitos en BNF. y/o VISION Bco. - Entrega de documentos en la Gcia. Centro Sur - Traslado de clientes para desembolso en la Costanera de Asunción - Py. Julián Leguizamón y Julio López.

ORIGINAL

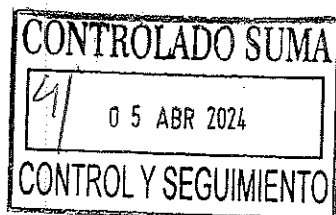
Maria E. Manuel Samudio
Ofc. Ases. Financiero



JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA
Responsable del área al que fue asignado el automotor



Lic. Arsenio Sosa
Act. Crédito de Habilitación



[illegible]